

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN No. 783

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los TDR de la invitación cuyo objeto es:

**“OBJETO:** *La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de Operador Logístico Nacional para las Macrorruedas, Ruedas de Negocio, Agendas de Negocios, Encuentros Académicos, Eventos Institucionales, Ruedas de Prensa, Eventos y Congresos y otros requerimientos especiales solicitados por la entidad”.*

#### 1. INTERESADO UNO – MANUEL HERNANDEZ

##### 1.1. PREGUNTA #1:

*3.4.1 Experiencia específica del proponente*

*3.4.1.1 Cobertura del Proponente*

*El proponente deberá presentar su oferta de servicios como operador logístico y tour operador nacional y/o internacional con sucursal en Colombia, acompañado del Brochure de su empresa y las certificaciones que acrediten que cuentan con oficinas propias como mínimo en las siguientes ciudades del territorio Nacional: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena.*

*Observación. En Colombia solo existe 2 o 3 empresas de logística que cuente con oficinas propias en estas ciudades y si cuenta con oficinas, son oficinas de papel, donde únicamente, existe es el registro ante la cámara de comercio, pero que tenga personal o que se pueda decir que tiene sus instalaciones abiertas todo el año, no lo hacen.*

*Por esto nos sentimos discriminados, sabiendo que, con nuestra experiencia, certificada por entidades del gobierno, donde hemos ejecutado eventos en estas ciudades y muchas más, nos limiten a participar porque no tenemos un registro ante la cámara de comercio que tenemos oficinas de papel en estas ciudades*

##### **RESPUESTA PREGUNTA #1:**

De acuerdo con el numeral 3.4.1.1., la presencia específica debe ser certificadas como propias y/o donde se presten servicios con operación permanente.

Aclarando que cuando se refiere a oficinas propias no hace referencia a la propiedad del predio donde se presta el servicio, sino a que será el Proponente quien preste directamente el servicio como Operador Logístico y Tour Operador.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN No. 783

#### 1.2. PREGUNTA #2:

##### 3.4.1.2.1. Tres (3) certificaciones

*Cada certificación debe corresponder a un evento de mínimo quinientos (500) asistentes nacionales e internacionales*

*Observación. Por favor solicitamos que nos aclaren, cuando dicen internacionales. Se refieren a eventos fuera de Colombia o eventos en Colombia con presencias de personas o entidades extranjeras.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #2:**

Las certificaciones deben corresponder a la "realización de eventos presenciales a nivel nacional", es decir en territorio colombiano. Cada certificación debe corresponder a un evento de mínimo quinientos (500) con asistentes nacionales e internacionales.

#### 1.3. PREGUNTA #3:

##### 3.4.1.4 Registro Nacional de Turismo

*El proponente debe presentar copia del Registro Nacional de Turismo como Agencia de Viajes y Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones vigente*

*Observación. Otro ítem tipo sastre. En el objeto de la invitación piden el servicio de Operador Logístico Nacional, pero se nos hace curioso que este pidiendo Registro Nacional de Turismo como Agencia de Viajes, donde las compañías de logística solamente contamos con el registro de operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones y también lo repetimos, son 2 o 3 empresas que cuentan con los dos registros de turismo.*

*Por esto pedimos que se deje únicamente el registro nacional de turismo como Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones, en vista que le objeto de la invitación es servicios logísticos.*

*Además, todas las empresas de logística tenemos una agencia de viajes aliado donde pedimos todos nuestros tiquetes aéreos nacional e internacionales.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3:**

Se acoge favorablemente la solicitud, en el sentido de exigir únicamente como requisito habilitante, el Registro Nacional de Turismo como profesional de Congresos, Ferias y Convenciones.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN No. 783

En este sentido, el texto del numeral 3.4.1.4 quedará de la siguiente manera:

“3.4.1.4 Registro Nacional de Turismo

El proponente debe presentar copia del Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones vigente, con fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso. PROCOLOMBIA se reserva el derecho de verificar este registro a través del portal web del Registro Único Empresarial RUES: <http://www.rues.org.co>”.

Ver Adenda No. 3.

Finalmente, es de resaltar que al momento de la presente Invitación no se tiene presupuestado que el proveedor preste los servicios arquitectura Efímera, escenografía, montaje y desmontaje.

#### 1.4. PREGUNTA #4:

##### 4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*CRITERIO. Por cada certificación adicional de Cobertura del Proponente, relacionada con oficinas propias, en diferentes ciudades capitales a nivel nacional*

*De acuerdo a lo expuesto anteriormente, solicitamos, cordialmente cambiar este criterio de evaluación*

*CRITERIO. Convenios y créditos vigentes con centros de eventos y recintos feriales, El proponente que presente certificaciones o copia de los convenios suscritos con los centros de eventos y recintos feriales a nivel nacional*

*CRITERIO. Convenios y créditos vigentes con Cadenas Hoteleras. El proponente que presente certificaciones o copia de los convenios suscritos con Cadenas Hoteleras*

*Observación. No entendemos este criterio de evaluación, en vista que es discreción de la empresa logística pagar de contado o a crédito los centros de eventos y recintos feriales a nivel nacional y Cadenas Hoteleras, además el operador logístico debe de cumplir con los indicadores financieros que dan seguridad a Procolombia su solidez de flujo de capital. Y si profundizamos el contratista tiene la obligación de tomar pólizas de cumplimientos.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #4:

Nuestra experiencia nos ha mostrado que solicitar los criterios de convenios y créditos vigentes nos permitirá garantizar el acceso rápido a reservas, gestión y pagos oportunos a los recintos feriales y cadenas hoteleras. Frente al tema de los indicadores financieros, estos

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN No. 783

son de cara a ProColombia, sin embargo, estos recintos y cadenas exigen otro tipo de indicadores independientes a los solicitados por ProColombia.

Frente al criterio de certificación adicional por Cobertura del Proponente señalamos que, por la diversidad de eventos a nivel nacional, es importante para PROCOLOMBIA que se tenga la mayor cobertura de ciudades donde el operador tenga operación permanente.

#### 1.5. PREGUNTA #5:

##### 3.3.2.3. Capital de Trabajo

*El capital de trabajo deberá ser como mínimo el cinco por ciento (5%) del valor total de la invitación presentado y se calculará con base en la siguiente fórmula:*

*Observación. Por favor nos dicen de donde tomas el valor para poder calcular el capital de trabajo.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #5:

El capital de trabajo se determinará de acuerdo con el valor máximo que estimó Procolombia internamente para la oferta, que corresponde a la suma de \$2.975.000.000., sin embargo se aclara que este valor por tratarse de un contrato marco no necesariamente corresponderá al valor que se ejecute durante la vigencia del contrato, dado que este corresponderá a los eventos que se realicen con el eventual proponente durante la ejecución del contrato y del presupuesto definitivo que se le asigne a la entidad para la ejecución del mismo.

## 2. INTERESADO DOS – GRUPO ZEA

#### 2.1. PREGUNTA #1:

*Con respecto a la cobertura solicitada, quisiéramos saber si es posible ofrecer nuestra presencia en estas ciudades a través de aliados con quienes trabajamos hace varios años y quienes cuentan con una gran experiencia.*

#### RESPUESTA PREGUNTA #1:

No es posible acreditar cobertura a través de aliados, de acuerdo con el numeral 3.4.1.1., la presencia específica debe ser certificadas como propias y/o donde se presten servicios con operación permanente.

#### 2.2. PREGUNTA #2:

*Solicitamos de manera cordial se permita en el perfil de ejecutivo técnicos y tecnólogos y se adicione carreras como la de Periodismo.*

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN No. 783

#### **RESPUESTA PREGUNTA #2:**

No es posible acceder a su solicitud, sin embargo, el perfil del ejecutivo se adenda, quedando de la siguiente de manera:

"Anexar la hoja de vida del profesional que será designado como ejecutivo, este ejecutivo deberá ser profesional en Mercadeo y/o Publicidad, Diseño, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Comunicación Social, Ingeniería Industrial o carreras afines asimismo, deberá tener experiencia en mínimo lo siguiente: manejo de proveedores, seguimiento, control y validación de clientes corporativos, institucionales, gestión empresarial de eventos, desarrollo de estrategias de compras, realización de cotizaciones, generación de órdenes de compra, cuadros comparativos, administración de recursos, manejo de presupuestos, cumplimiento de cronogramas y planes de trabajo. Este ejecutivo debe ser verificado por PROCOLOMBIA en caso de ganar la invitación en curso, la cual se reserva el derecho de solicitar cambios si lo considera necesario. EL PROPONENTE al cual se le adjudique la presente invitación, deberá contar al momento de suscripción del contrato con el ejecutivo validado por ProColombia".

Ver Adenda No. 3

#### **2.3. PREGUNTA #3:**

*De acuerdo al numeral 3.4.1 Experiencia específica del proponente 3.4.1.1 Cobertura del Proponente. El proponente deberá presentar su oferta de servicios como operador logístico y tour operador nacional y/o internacional con sucursal en Colombia, acompañado del Brochure de su empresa y las certificaciones que acrediten que cuentan con oficinas propias como mínimo en las siguientes ciudades del territorio Nacional: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena.*

*Quisiéramos saber si es posible ofrecer nuestra presencia en estas ciudades a través de aliados con quienes trabajamos hace varios años y quienes cuentan con una gran experiencia.*

#### **RESPUESTA PREGUNTA #3:**

No es posible acreditar cobertura a través de aliados, de acuerdo con el numeral 3.4.1.1., la presencia específica debe ser certificadas como propias y/o donde se presten servicios con operación permanente.

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN No. 783

#### 3. INTERESADO TRES – FEELING COMPANY

##### 3.1. PREGUNTA #1:

*Por favor aclarar si en el numeral 3.4.1 Experiencia específica del proponente 3.4.1.1 Cobertura del Proponente, la misma se acredita con el certificado de existencia y representación legal?, en caso afirmativo respetuosamente solicitamos permitir acreditar como oficinas propias mínimo en 3 de las siguientes ciudades del territorio Nacional: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena.*

##### RESPUESTA PREGUNTA #1

La cobertura del Proponente se acredita con la presentación de la empresa acompañado del brochure, y el certificado de existencia y representación legal que deberá señalar las ciudades donde el proponente tenga sucursales con operación permanente. La acreditación de oficinas propias y/o donde se presten servicios con operación permanente debe ser mínimo en las cinco ciudades mencionadas como habilitantes.

##### 3.2. PREGUNTA #2:

*Por favor aclarar cuantos ejecutivos de cuenta deben ser presentados como equipo de trabajo?, por favor permitir profesionales en Publicidad, Administración de Negocios. Adicionalmente por favor aclarar a que se refieren con que dichos ejecutivos deben tener énfasis en organizacional Administración Turística o afines, es una especialización, una maestría?. En caso afirmativo por favor permitir especialización en gerencia de marketing.*

##### RESPUESTA PREGUNTA #2.

Se resalta que los mencionados términos en su numeral 2.2.13. indican que es UN (1) EJECUTIVO DE CUENTA.

Frente a la posibilidad de admitir profesionales en publicidad, Administración de Negocios, se adenda este punto permitiendo estas profesiones. En adelante el numeral 1 del 3.4.1.3. Presentación del Equipo de Trabajo quedará así:

“Anexar la hoja de vida del profesional que será designado como ejecutivo, este ejecutivo deberá ser profesional en Mercadeo y/o Publicidad, Diseño, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Comunicación Social, Ingeniería Industrial o carreras afines asimismo, deberá tener experiencia en mínimo lo siguiente: manejo de proveedores, seguimiento, control y validación de clientes corporativos, institucionales, gestión empresarial de eventos, desarrollo de estrategias de compras, realización de cotizaciones, generación de órdenes de compra, cuadros comparativos, administración de recursos, manejo de presupuestos, cumplimiento de cronogramas y planes de trabajo. Este ejecutivo debe ser verificado por PROCOLOMBIA en caso de

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN No. 783

ganar la invitación en curso, la cual se reserva el derecho de solicitar cambios si lo considera necesario. EL PROPONENTE al cual se le adjudique la presente invitación, deberá contar al momento de suscripción del contrato con el ejecutivo validado por ProColombia”.

Sumado a lo anterior, se aclara que se eliminan lo de énfasis en organizacional Administración Turística o afines.

Finalmente, el profesional solicitado no exige que tenga maestría y/o especialización, sin embargo no se limitará la participación de quien tenga los perfiles requeridos con maestría o especialización.

Ver adenda No. 3

### 3.3 PREGUNTA #3.

*Respecto al RNT como Agencia de Viajes y Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones vigente, respetuosamente le solicitamos a la entidad requerir únicamente uno de los RNT referenciados anteriormente o permitir acreditar uno de ellos a través de una alianza estratégica, un consorcio o unión temporal*

### RESPUESTA PREGUNTA #3.

Se acoge favorablemente la solicitud, en el sentido de exigir únicamente como requisito habilitante, el Registro Nacional de Turismo como profesional de Congresos, Ferias y Convenciones.

En este sentido, el texto del numeral 3.4.1.4 quedará de la siguiente manera:

“3.4.1.4 Registro Nacional de Turismo

El proponente debe presentar copia del Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones vigente, con fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso. PROCOLOMBIA se reserva el derecho de verificar este registro a través del portal web del Registro Único Empresarial RUES: <http://www.rues.org.co>”.

Ver Adenda No. 3.

La presente se publica el 18 de noviembre de 2022 en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.